

AIC
A



SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13
C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

38-17
08 AUG

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

La **Dirección General de Aeronáutica Civil**, hace del conocimiento de las Escuelas de Instrucción Aeronáutica que cuentan con la aprobación para impartir instrucción en las habilitaciones listadas en RAC 141.17 referentes a Piloto Privado avión o helicóptero, Piloto Comercial avión o helicóptero, habilitación de instrumentos, habilitación multimotores e instructor de vuelo, deben cumplir con los requisitos establecidos en RAC 141.33, es imprescindible la incorporación de aeronaves aprobadas por esta DGAC a sus operaciones de instrucción de vuelo, asimismo deberá figurar dentro del contenido de su Manual de Instrucción y Procedimientos (MIP). Para el efecto se les concede un plazo máximo de tiempo hasta el 30 de diciembre de 2017.